



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MENSAJE NRO. 5001
SANTA FE, 29 de Septiembre
2022

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de elevar a consideración de esa H. Legislatura el proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 2023, y las respectivas planillas anexas al articulado.

Dicha remisión se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 72 inciso 8° de la Constitución Provincial, es decir antes del 30 de septiembre del corriente año, dando cumplimiento al plazo constitucional establecido y con el objetivo de permitir su análisis, evaluación y tratamiento, en tiempo y forma por parte de esa H. Legislatura, de manera de poder contar con la Ley de Presupuesto antes del inicio del año 2023.

El proyecto de ley remitido ha sido elaborado conforme la técnica de presupuestos por programas identificando asimismo la perspectiva de género en distintos programas y acciones presupuestarias, todo ello en continuidad y profundización de los aspectos técnicos y metodológicos instrumentados desde el inicio de esta gestión, teniendo en consideración los lineamientos macro fiscales remitidos por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en el marco de lo establecido en el artículo 2° de la ley Nro. 25.917 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

El proyecto de presupuesto asigna recursos a acciones que reflejan las prioridades de la política gubernamental destacando programas de alto impacto socioeconómico en la población y en la competitividad de la economía Provincial.

En esta línea pueden mencionarse, entre otros, los programas de inclusión Digital y Transformación Educativa, Boleto Educativo Gratuito, Billetera Santa Fe, Plan Incluir, Santa Fe de Pie y Caminos de la Ruralidad.

Cabe destacar, que el proyecto de presupuesto contempla un amplio programa de inversión en infraestructura transversal a todas las áreas de gobierno, con obras y equipamiento en infraestructura vial (\$ 79.638 millones), infraestructura escolar y cultural (\$ 28.212 millones), seguridad (\$ 25.467 millones), agua potable y alcantarillado (\$ 24.990 millones), salud (\$ 15.999 millones), vivienda y urbanismo (\$ 15.758 millones), servicios urbanos que incluye obras de defensa contra inundaciones (\$ 14.984), comunicaciones (\$ 12.132) y justicia (\$ 8.335 millones).

En el marco de los lineamientos de solvencia fiscal que viene implementando el gobierno, el proyecto estima para la Administración Provincial un monto de recursos totales de \$1.876.998,62 millones y un gasto público total de \$1.874.878,62 millones, arrojando un resultado financiero levemente superavitario de \$2.120 millones.





Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

El resultado económico positivo se estima en \$255.049,23 millones, como consecuencia de Recursos Corrientes estimados en \$ 1.836.667,19 millones y Gastos Corrientes en \$1.581.617,96 millones. Dicho ahorro corriente permitirá financiar el gasto de capital.

CUADRO 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL 2023
ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Concepto	Montos
Recursos Corrientes	1.836.667.192.000
Gastos Corrientes	1.581.617.959.000
Ahorro Económico	255.049.233.000
Recursos de Capital	40.331.432.000
Gastos de Capital	293.260.665.000
Total de Recursos	1.876.998.624.000
Total de Gastos	1.874.878.624.000
Resultado Financiero	2.120.000.000
Fuentes Financieras	58.182.080.000
Aplicaciones Financieras	60.302.080.000
Resultado Final	-

Estimaciones de Recursos

Los recursos provenientes de la coparticipación federal y otros fondos de origen nacional, se han estimado con un crecimiento proyectado del Producto Bruto Interno del 2% y un incremento en el nivel general de precios del orden del 60%, en línea con la pauta macro fiscal presentada por el Gobierno Nacional, como se señalara precedentemente.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

En lo que refiere al cálculo de los recursos de origen provincial, las estimaciones para los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos se realizaron, por su vinculación con el nivel de actividad económica, con idénticos supuestos. En el caso de ingresos brutos se mantienen las alícuotas vigentes en el marco de la estabilidad tributaria que rige para las PYMES santafesinas.

Asimismo en materia de Impuesto de Sellos, se contempla una rebaja de la alícuota general, de un 33%, medida que implica un costo fiscal de 1.500 millones de pesos.

En cuanto al impuesto de Patente Única de Vehículos se ha considerado un tope de 50% de incremento en el impuesto determinado para limitar las distorsiones observadas en el mercado de los automotores. Con respecto al Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural se contemplan aumentos que en los tramos superiores alcanzan al 50%.

En el marco del Acuerdo de Ejecución de Sentencia entre la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional, suscripto el 29 de junio del corriente año y homologado por la Corte Suprema de Justicia el 6 de septiembre, se contempla la incorporación de los servicios de interés y amortización por la cartera de títulos públicos a recibir, estimados en la suma de \$ 25.000 millones. Dichos fondos mantienen la afectación específica establecida en la ley de presupuesto 2022, que se reitera en este proyecto de presupuesto.

En el Anexo I se presenta el análisis de los Gastos Tributarios que ascienden a \$ 42.568.673.556 provenientes de diversos tratamientos impositivos orientados a distintas actividades económicas, mediante deducciones y exenciones de los mismos, según detalle por impuesto y régimen.

Proyecciones de Gastos:

En lo que respecta a los rubros remuneraciones y pasividades, el proyecto contempla para el próximo ejercicio la incidencia de la anualización de la política salarial del corriente año, reflejadas en los acuerdos paritarios correspondientes a los distintos escalafones del sector público provincial.

Las transferencias corrientes ascienden a \$ 432.279,2 millones, destacándose las destinadas a municipios y comunas en concepto de coparticipación, que representan el 40,9 % del total y al financiamiento de los establecimientos privados de enseñanza, que representan el 13,6% del total. También se contemplan las transferencias con destino al Fondo Compensador del Transporte Público, Boleto Educativo gratuito, Comedores Escolares y para atender ayudas sociales a personas vulnerables, entre otros.





Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

Asimismo, se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 13.742 y su norma reglamentaria, en lo que refiere a la participación en el Proyecto de presupuesto de las acciones vinculadas a Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Gasto de Capital se proyecta en \$293.260,66 millones, de los cuales el 81,87% se destinará a IRD y 15,80% a transferencias de capital.

La Inversión real directa alcanza a \$ 240.083,4 millones, lo que permitirá financiar los proyectos de inversión en ejecución y los previstos iniciar, como así también la adquisición de bienes de capital. Integran este concepto los fondos estimados percibir en el ejercicio 2023 correspondientes al Acuerdo de Ejecución de Sentencia homologado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la suma de \$ 25.000 millones con destino a la ejecución de proyectos de inversión vinculados a nuevas acciones en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en la Dirección Provincial de Vialidad y en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y así como también a la adquisición de bienes de capital en Educación, Seguridad, y Salud.

En lo que respecta a las Transferencias de Capital, el monto presupuestado para el ejercicio 2023 alcanza de \$ 46.320,68 millones, de los cuales el 57,33 % se destinan a Municipios y Comunas, destacándose las correspondientes al Fondo de Obras Menores, al Plan Incluir y al Programa Caminos de la Ruralidad que en conjunto representan el 34,93% de dicho rubro.

Otras consideraciones.

Cabe destacar que a efectos de avanzar en una perspectiva de solvencia fiscal y brindar cobertura a demandas no previstas derivadas de la coyuntura actual, se prevé integrar el Fondo de Estabilización Fiscal Ley 12.403/05 por un monto de \$ 1.500 millones.

En el Anexo II se consigna una síntesis del Registro de Garantías y Avales por beneficiario y el monto de avales efectivos.

Asimismo en Anexo III (cuyo detalle se adjunta en formato digital), se presenta la distribución analítica de los Recursos y Gastos del conjunto de la Administración Provincial, permitiendo contar con información detallada e identificar las principales políticas ministeriales.

Respecto de la elaboración del documento presupuestario y con el objetivo de contribuir a mejorar la gestión de los recursos que se asignan para la ejecución de los programas y proyectos públicos, se continuó con el proceso de revisión y adecuación de las estructuras programáticas de las jurisdicciones, a fin de que las mismas permitan reflejar de forma clara e





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

integral tanto la producción pública como los insumos asignados a las unidades ejecutoras responsables.

En este sentido, se redefinieron para el ejercicio 2023 las estructuras programáticas del Ministerio de Economía, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

Asimismo, con el propósito de mejorar la rendición de cuentas, se inició la instrumentación de la técnica de presupuesto por programas orientado a resultados, incorporando gradualmente metas de producción y de cobertura, como así también indicadores de desempeño para la evaluación de los programas presupuestarios en términos de su eficacia, eficiencia y calidad.

En este aspecto, en el anexo IV, se exponen 45 programas de 16 jurisdicciones, del Sector Público Provincial no Financiero.

Respecto al análisis presupuestario con enfoques transversales, para el ejercicio 2023 se amplía el alcance del análisis con la perspectiva de género.

En el Anexo V se presenta el presupuesto con perspectiva de género, con un detalle de los 48 programas y proyectos identificados ya sea por su intervención sobre una situación problemática que afecta especialmente a las mujeres y disidencias, como por su estrategia de intervención o sus resultados alcanzados en materia de igualdad de género. Asimismo, se incluye un detalle de las 126 obras de infraestructura del cuidado.

Merece resaltar asimismo que se encuentra en elaboración el Presupuesto Plurianual para el periodo 2023/2025 el que será oportunamente remitido a la H. Legislatura para su conocimiento.

Quedando a vuestra disposición, saludo a V.H. atentamente.



OMAR ÁNGEL PEROTTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE

WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA